



PROCESO: ORDINARIO LABORAL- CONTRATO DE TRABAJO
DEMANDANTE: ANGELA MARÍA MUÑOZ ARCE
DEMANDADO: UNIÓN DE INVERSIONES DE LA COSTA ATLANTICA EN LIQUIDACIÓN S.A
“UNICAT S.A” Y LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES “SAE”.
RADICADO: 13001-31-05-002-2022-000290-00

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora Jueza, paso el presente proceso ordinario laboral, el cual le comunico que el **04 de noviembre de 2022** feneció el término para subsanar los errores que adolece la demanda y dentro del expediente digital no se allega escrito de subsanación presentado por el extremo demandante. Sírvase usted proveer.

Cartagena de Indias D.T. Y C, Bolívar. 26 de junio de 2023.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Cartagena de Indias D.T. y C., a los veintiséis (26) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial y revisado el expediente, observa el despacho que la demanda de la referencia promovida por **ANGELA MARÍA MUÑOZ ARCE** en contra de **UNIÓN DE INVERSIONES DE LA COSTA ATLANTICA EN LIQUIDACIÓN S.A “UNICAT S.A” Y LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES “SAE”**, mediante auto de fecha 27 de octubre de 2022 se inadmitió la demanda [04AutoDecide.pdf], concediendo el término de cinco (5) días para subsanarla. Se tiene entonces que el **04 de noviembre del 2022** feneció tal como lo informó la secretaria el término concedido para subsanar la demanda, sin que se allegase dentro del expediente digital escrito de subsanación. En consecuencia, el despacho rechazará la demanda.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado;

RESUELVE:

Cuestión única: Rechácese la demanda promovida por **ANGELA MARÍA MUÑOZ ARCE** en contra de **UNIÓN DE INVERSIONES DE LA COSTA ATLANTICA EN LIQUIDACIÓN S.A “UNICAT S.A” Y LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES “SAE”** conforme a lo establecido en la parte motiva de este proveído. En consecuencia, realícese el reporte de la novedad en la plataforma TYBA por parte de la citadora del despacho, al tiempo que las anotaciones en los libros de Excel que corresponda, sin necesidad de devolución de la demanda y sus anexos.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZA**


ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

ELABORÓ: JMWB



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
DE CARTAGENA**

**HOY, 27 DE JUNIO DE 2023, SE NOTIFICA EL
ANTERIOR AUTO POR ESTADO N° 84**